

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

28723 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0070/2023 [(INTEGRA-AYE) Burgos], con destino a riego, en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Cillar de Silos, S.L. (B09290917) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), por un volumen máximo anual de 5.860,33 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,89 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,57 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 18 de julio de 2024, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Cillar de Silos, S.L. (B09290917)

Tipo de uso: Riego de 8,6493 ha de viñedo

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 5.860,33

Volumen máximo mensual (m³): 2.380

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,89

Caudal medio equivalente (l/s): 0,57

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400030 – Aranda de Duero

Plazo por el que se otorga: 31 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo sito en la parcela 7 del polígono 520, del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación

de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-600/2015-BU, de fecha 27 de octubre de 2016. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 5 de agosto de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240036352-1